

IDENTIDAD DEL CENTRO

C.P.E.E.
ANTONIO SEQUEROS



CENTRO PROMOTOR DE
COMUNICADORES DIGITALES



CENTRO DIGITAL COLABORATIVO



CENTRO DE RECURSOS

CENTRO DE RECURSOS



DECRETO 105/2022, de 5
de agosto, del Consell, de
organización y
funcionamiento de los
centros de Educación
Especial



ARTÍCULO 19

Se indica que los centros de educación especial se pueden considerar centros de recursos de titularidad de la Generalitat, con la finalidad de asesorar a los centro ordinarios sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la respuesta educativa al alumnado con necesidades de apoyo intensivo, cuando estos lo soliciten.



ARTÍCULO 20



- a) Sensibilización a profesionales y a la comunidad educativa.
- b) Detección de necesidades y barreras a la inclusión del alumnado.
- c) Accesibilidad personalizada con medios comunes y específicos o singulares: sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, organización de apoyos personales, condiciones espaciales y temporales, etc.
- d) Medidas y metodologías basadas en el diseño universal de aprendizaje.
- e) Medidas personalizadas para el alumnado con necesidades de apoyo intensivo, especializado generalizado.
- f) Programas específicos para el alumnado con discapacidad o diversidad funcional que alteraciones graves de conducta.
- g) Plan de actuación personalizado (PAP) desde el enfoque de la planificación centrada en la persona.
- h) Orientación y apoyo a las familias de alumnado con discapacidad o diversidad funcional.
- i) Orientación sociolaboral.
- j) Determinación de la modalidad de escolarización.
- k) Propuesta de acciones formativas.



CENTRO DIGITAL COLABORATIVO

C.P.E.E.
ANTONIO SEQUEROS



FINALIDAD

- Aumentar las capacidades TIC del alumnado favoreciendo la alfabetización digital desde edades tempranas.
- Mejorar las destrezas del profesorado.
- Fomentar el uso de herramientas colaborativas.



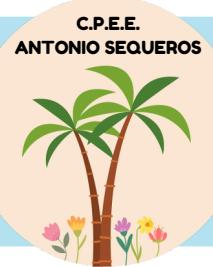
GVAit3du
CANAL D'INNOVACIÓ TECNOLÒGICA
DG TIC

Centre Digital Col·laboratiu (CDC)

Centre digital col·laboratiu

Watch on YouTube

CENTRO PROMOTOR DE COMUNICADORES DIGITALES



CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

"Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras."

En algunas ocasiones resulta imposible la comunicación oral y debemos dar herramientas a nuestro alumnado para que puedan transmitir sus emociones, sentimientos y pensamientos. En este caso, priorizamos el Sistema Alternativo y Aumentativo de la Comunicación como pueden ser los pictogramas y utilizamos las tecnologías como las tablets para comunicarnos mediante aplicaciones como Eneso Verbo. Para poder llevar a cabo esta labor, nuestro personal está cualificado para ello. Enseñan al alumnado del centro a expresarse utilizando este recurso que cada día da voz a más niños y niñas, tanto en el centro como en la calle y, además, ayudamos a las familias en su uso para que puedan llevarlo en todos los contextos de su vida.

